

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 JUL 2020

Expediente 005 1998 015755 00

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE**:

1. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto calendado el 31 de julio de 2018 en punto a la elaboración del oficio de inscripción de la sentencia junto con el acta de entrega, en el bien inmueble objeto del litigio, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 de la sentencia emitida dentro del asunto, el 19 de agosto de 1999.¹
2. Conforme petición vista a folio 819 del expediente, por Secretaría elabórese a favor de la experta del IGAC Isabel Cristina Pinilla, las órdenes de pago conforme se dispuso en el numeral 2 del auto calendado el 31 de julio de 2018 (fl. 763).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. EL SECRETARIO(A),
--

JST

¹ Fl. 91 a 96 c. 1